

CONTROL GENERAL DE CUENTAS  
 RECEPCIÓN  
 03 MAR 2022  
 14:21

SEGEPLAN  
 RECEPCIÓN  
 03 MAR 2022  
 HORA: 13:16 NOMBRE: [Firma]



GOBIERNO de  
**GUATEMALA**  
 REPUBLICA DE GUATEMALA

MINISTERIO DE  
 COMUNICACIONES,  
 INFRAESTRUCTURA  
 Y VIVIENDA



OF. DIPLAN/CIV 190-2022  
 Guatemala, 01 de marzo de 2022

Licenciado  
 Hugo Valle Alegría  
 Director Técnico de Presupuesto  
 Ministerio de Finanzas Públicas  
 Su Despacho

2077-77182  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
 RECIBIDO  
 03 MAR 2022  
 Firma: [Firma] Hora: 11:56  
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 046-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.120,943.00, para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Dirección Superior -DS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

[Firma]  
 Licda. Luz María Arcuyo  
 Directora  
 Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional  
 -DIPLAN-  
 Ministerio de Comunicaciones,  
 Infraestructura y Vivienda

[Firma]  
 Vo.Bo.  
 Sergio R. González Rodríguez  
 Viceministro Administrativo y Financiero  
 Ministerio de Comunicaciones,  
 Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia  
 Contraloría General de Cuentas



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA**



**OF. DIPLAN/CIV 190-2022**  
Guatemala, 01 de marzo de 2022

Licenciado  
Hugo Valle Alegría  
Director Técnico de Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 046-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.120,943.00, para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Dirección Superior -DS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

  
Licda. Luz María Arcuyo  
Directora  
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional  
-DIPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

  
Sergio R. González Rodríguez  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia  
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala  
PBX: (502) 2304-2222

190

Sistema Informático de Gestión - SIGES- Sistema Integrado de Administración / SJAF

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

0175 / 2656 - AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA

Unidad Administrativa: Ejecución Presupuesto por Resultados

Ejercicio: 2022

Módulos: Clasificadoras, Configuración Institucional, Ejecución Presupuesto Resultados, Reportes, Mis Gestiones, Mis Reportes, Notificación, EMPTOBIAS

44 14/02/2022 46049476 120.949.00 120.949.00 INTRAI 28/02/2022 0.00 2022

43 11/02/2022 46029159 914.326.00 914.326.00 INTRAI 28/02/2022 0.00 2022

42 11/02/2022 46028959 2.496.441.00 2.496.441.00 INTRAI 21/02/2022 22 PRESTAF022-

MULTICANALOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA - INSIVUMEH

REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS, ACREDITANDO RECURSOS A LOS RENGONES 472 "TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES" Y 473 "TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PAGO DEL APORTE A LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA - SIECA - Y A LA ORGANIZACIÓN MARITIMA INTERNACIONAL - OMI - A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR, UNIDAD ADSCRITA AL CIV

REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS, EN DEBITO DEL RENGION 029 "OBRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" ACREDITANDO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES EN EL RENGION 913 "SENIENCIAS JUDICIALES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS PARA REALIZAR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES EMITIDAS POR LOS DIFERENTES JUZGADOS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL - PROVIAL -

REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DE ACUERDO 263-2021 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO



**RESOLUCIÓN SEGFIS No. 046-2022**

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS VALORES ASIGNADOS** -----  
-----  
-----

*El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación de los comprobantes de reprogramación de subproductos número 6 y 7 a nivel de unidad ejecutora de la Dirección Superior -DS- y de esta manera hacer compatibles las metas físicas de productos y subproductos del presupuesto de funcionamiento con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022. Se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto ciento veinte mil novecientos cuarenta y tres quetzales exactos (Q.120,943.00) para el ejercicio fiscal 2022;*

**CONSIDERANDO:** con base al cumplimiento del Artículo 5 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 Distribución Analítica del Presupuesto con vigencia para el ejercicio fiscal 2022 de fecha 23 de diciembre 2021, con vigencia para el ejercicio fiscal 2022. **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 y los artículos 75 y 76 del Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE:**

**PRIMERO:** aprobar los comprobantes de reprogramación de subproductos número 6 y 7 a nivel de unidad ejecutora, los cuales no modifican metas físicas, de la Dirección Superior -DS- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021; **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

g

  
**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO  
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO  
DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**  
Sergio K. González Rodríguez  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



  
**MINISTRO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**  
Javier Maldonado Quiñónez  
Ministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



Departamento de Registro y Tramite Presupuestal

*262*

**DRTP - 128 - 22 - cc**

Guatemala, 09 de Febrero de 2,022

**Licenciada  
Luz María Urcuyo  
Directora  
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-  
Presente**

Licenciada Urcuyo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de solicitar gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto de darle trámite a la **Reprogramación de Subproductos No.06**, adjuntándole la documentación de soporte de la Reprogramación, por un monto de **Q. 3,943.00**, sírvase encontrar adjunto a la presente:

- ❖ Comprobante de SIGES,
- ❖ Justificación de la Reprogramación
- ❖ Resolución Interna 06
- ❖ Oficio (DAF)
- ❖ Justificaciones de la Reprogramación
- ❖ Resolución Interna 05
- ❖ Resumen,

la cual servirá para poder solventar los compromisos que presenta esta Dirección Superior.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted,  
atentamente,

*[Firma]*  
Lic. Cristian José Cruz González,  
Jefe a.i.  
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-  
**RECIBIDO**  
1,0 FEB 2022  
Recibido a las: *12:25* Horas: \_\_\_\_\_ Mins.  
Firma: *[Firma]*

Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco  
DIRECTOR  
Dirección Administrativa-DA-Dirección Superior,  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 9/02/2022 HORA : 10:52.22 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO 11130013 - 201 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO DIRECCION SUPERIOR	COMPROBANTE No.: 6
--------------------------------	--	-----------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO										
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			SOLICITADO	APROBADO
							Total		-3,943.00	0.00
000-001-0001										
	01	00	000	003	000	900	11		-3,943.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO										
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			SOLICITADO	APROBADO
							Total		3,943.00	0.00
000-005-0001										
	99	00	000	002	000	400	11		3,943.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO			
		DEBITO	CREDITO
000-001-0001	Servicios financieros	-3,943.00	0
000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	0	3,943.00
		-3,943.00	3,943.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-3,943.00	3,943.00
0000-SIN ORGANISMO		-3,943.00	3,943.00
0000-SIN CORRELATIVO		-3,943.00	3,943.00
Total		-3,943.00	3,943.00

DESCRIPCIÓN CONSOLIDACION DE REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No.06, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE GASTO (400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES), PARA EL FINANCIAMIENTO DE DEL RENGLON 472, CON CARGO A LAS ACTIVIDADES CENTRALES, DE LA DIRECCION SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 9/02/2022
		HORA : 10:52.22
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
201	01	00	000	003	000	000-001	Servicios financieros	El MOVIMIENTO no genera Aumento ni Disminución de Metas.	
201	01	00	000	003	000	000-001-0001	Servicios financieros	El MOVIMIENTO no genera Aumento ni Disminución de Metas.	
201	99	00	000	002	000	000-005	Personas juridicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	El MOVIMIENTO no genera Aumento ni Disminución de Metas.	
201	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas juridicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	El MOVIMIENTO no genera Aumento ni Disminución de Metas.	

DESCRIPCIÓN CONSOLIDACION DE REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No.06, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE GASTO (400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES), PARA EL FINANCIAMIENTO DE DEL RENGLON 472, CON CARGO A LAS ACTIVIDADES CENTRALES, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 9/02/2022 HORA : 10:52.22 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  6
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados
1342-6;

**DESCRIPCIÓN** CONSOLIDACION DE REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No.06, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE GASTO (400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES), PARA EL FINANCIAMIENTO DE DEL RENGLON 472, CON CARGO A LAS ACTIVIDADES CENTRALES, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Lic. Cristian Josué Chamblín González*  
 Jefe A.  
 Departamento de Registro y Trámite Presupuestal  
 Ministerio de Comunicaciones,  
 Infraestructura y Vivienda

*Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco*  
 DIRECTOR  
 Dirección Administrativa-DI-Dirección Superior,  
 Ministerio de Comunicaciones,  
 Infraestructura y Vivienda.  
 FIRMA

## JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

**UNIDAD EJECUTORA:** Dirección Superior -DS-

**CLASE DE MODIFICACIÓN:** INTRA 1

**MONTO EN NÚMEROS:** Q. 3,943.00

**MONTO EN LETRAS:** Tres mil Novecientos Cuarenta y Tres quetzales exactos

En función al artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, se solicita fortalecer el presente renglón para el Complemento del pago del Aporte a la Organización Marítima Internacional –OMI- del año 2022, derivado de la asignación inicial del presupuesto para el año 2022, se solicita el presente planteamiento de metas físicas tal y como se describen a continuación:

**Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:**

a continuación, se describe el movimiento de metas físicas, por subproducto y producto. Este movimiento se requiere con relación al movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN POR SUBPRODUCTO										
PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO PRESUPUESTARIO	CRÉDITO PRESUPUESTARIO	DIFERENCIA DEBITO Q.	DIFERENCIA CRÉDITO Q.	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIÓN
1	3	Servicios Financieros				-		0	EVENTO	Los débitos NO conlleva a disminución de metas físicas, debido a no se afectara el Producto y Subproducto.
			Servicios Financieros	Q. 3,943.00	Q. -	Q. 3,943.00	Q. -	0	EVENTO	Los débitos NO conlleva a disminución de metas físicas, debido a no se afectara el Producto y Subproducto.
99	2	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y cuotas para comunicación				-		0	Aporte	Los créditos NO conlleva a aumento de metas físicas, debido a no se afectara el Producto y Subproducto, ya que solo se esta complementando el monto total del Aporte, para realizar el pago.
			Personas jurídicas beneficiadas con aportes y cuotas para comunicación	Q. -	Q. 3,943.00	Q. -	Q. 3,943.00	0	Aporte	Los créditos NO conlleva a aumento de metas físicas, debido a no se afectara el Producto y Subproducto, ya que solo se esta complementando el monto total del Aporte, para realizar el pago.
				Q. 3,943.00	Q. 3,943.00	Q. 3,943.00	Q. 3,943.00			

**Dicha reprogramación se presenta para el centro de costo consolidado siguiente;** 1342-6; para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos respectivos,

*Lic. Cristian Josué Churchill González*  
 Jefe a.i.  
 Departamento de Registro y Planificación Presupuestaria  
 Ministerio de Comunicaciones,  
 Infraestructura y Vivienda

Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco  
 DIRECTOR  
 Dirección Administrativa y Dirección Superior,  
 Ministerio de Comunicaciones,  
 Infraestructura y Vivienda.



MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA



## RESOLUCION INTERNA AD/INT. 06-2022

### MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DIRECCION SUPERIOR – DS –

#### CONSIDERANDO

Que El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, Dirección Superior, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

#### CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” y el Decreto 16-2021 “Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós” y Acuerdo Gubernativo 293-2021 de la Distribución Analítica, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, Artículo 5, facultades que la ley otorga a la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de ésta Dirección.

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para el fortalecimiento y readecuación de recursos



en el grupo de gasto: 400 “Transferencias Corrientes”, esto con el fin de complementar el monto total del Aporte al Ente: “Organización Marítima Internacional” -OMI-, con cargo al renglón: 472 “Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales” y cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal, con base a la Estructura Programática Vigente y de esta manera para poder cumplir con el Seguimientos de las Metas 2022 y unificar la Información Físico-Financiera dentro del Programa:01 “Actividades Centrales”, Fuente de Financiamiento:11 “Ingresos Corrientes”.

**SEGUNDO:** Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas, la presente reprogramación presupuestaria **NO** aumenta ni disminuye las Metas Físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2022, asimismo la elaboración de los documentos correspondientes en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR), con el objeto de generar los comprobantes de reprogramación de subproductos y de metas físicas según lo indicado en la presente resolución.

Guatemala, 09 de Febrero del 2022

  
Lic. Cristian José Chinchuluc González  
Jefe a cargo  
Departamento de Registro y Control Presupuestal  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

  
Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco  
DIRECTOR  
Dirección Administrativa (DA)-Dirección Superior,  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda.



Departamento de Registro y Trámite Presupuestal

**DRTP – 127 – 22 - cc**

Guatemala, 09 de Febrero de 2022

**Licenciado**

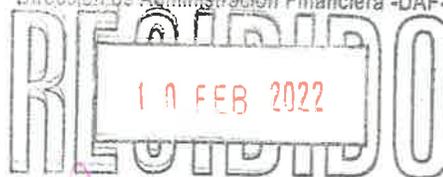
**Walter Rosendo González García**

**Director a.i**

**Dirección de Administración Financiera**

**DAF.**

Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda  
Dirección de Administración Financiera -DAF-



Licenciado González:

Firma: *[Handwritten Signature]* Hora: 13:40

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de solicitar gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto de darle trámite a la **Reprogramación de Subproductos No.06** adjunta, por un Monto de **Tres Mil Novecientos Cuarenta y Tres Quetzales Exactos (Q. 3,943.00)**, la cual servirá para poder solventar los compromisos que presenta esta Dirección Superior.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted, atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
Lic. Cristian José Chintala González  
Jefe a.i.  
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco  
DIRECTOR  
Dirección de Administración Superior,  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda.

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala

PBX: (502) 2304-2222



## JUSTIFICACIONES

### DEBITOS

#### ACTIVIDADES CENTRALES 03 SERVICIOS FINANCIEROS

#### 1342 servicios Financieros

#### Grupo 900 Asignaciones Globales:

#### Renglón 913 Sentencias Judiciales:

**Q. 3,943.00**

Se solicita la presente readecuación en débitos, derivado que a la presente fecha se tiene disponibilidad presupuestaria en dicho renglón y se cuenta con un mínimo de expedientes de Sentencias Judiciales (dos expedientes para pago de Multas), mismos que se encuentran en revisión, para elaborarles la respectiva Disponibilidad Presupuestaria para pago o bien se devuelvan los mismos a la Dirección de Recursos Humanos al Área Laboral, para su rectificación de cálculos o de documentación que le faltara a la persona solicitante, derivado de lo anteriormente expuesto se evaluó el débito del renglón en mención y se considera procedente, ya que se cuenta con disponibilidad y se encuentra garantizado el pago de las sentencias durante el presente ejercicio fiscal.

**Monto Total de Débitos: Q. 3,943.00**





## CREDITOS

### ACTIVIDADES CENTRALES 03 SERVICIOS FINANCIEROS

#### 1342 servicios Financieros Grupo 400 Transferencias Corrientes

Renglón 472 Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales: Q. 3,943.00

Se solicita fortalecer el presente renglón para el Complemento del pago del aporte a la Organización Marítima Internacional –OMI- del año 2022, derivado de la asignación inicial del presupuesto para el año 2022.

Cuota Solicitada 2022: Q. 59,102.00

Cuota Vigente 2022: Q. 55,159.00

Complemento 2022: Q. 3,943.00

Equivalente a \$. 7,577.18, T.C. Proyectado Q. 7.80000  
por el diferencial cambiario

T.C. del día 09/02/2022 £. 1.35830

T.C. del día 09/02/2022 Q. 7.69229

Monto a Complementar Proyectado: Q. 3,943.00

NOTA: Se adjunta Oficio DA-10-2022/md

Lic. Cristian Josue Chinchilla Gonzalez

Jefe a.i.

Departamento de Registro y Trámite Presupuestal

Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Lic. Anselmo Jesús Pardo Orozco

Director General de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda.



**COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1113 - 0013 - 201 - 00		DIRECCION SUPERIOR			9	2	2022
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
02-	RESOLUCION AUTORIDAD SUPERIOR						4
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE REGISTRO :	RP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
---------------------	----	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT	PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org	Cor.	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO
TOTAL ==>														

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT	U.E.	PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org	Cor.	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO
0001	99	00	000	002	000	0101	11	472	0000	000	OMI	Organización Marítima Internacional	3,943,00	0,00	
TOTAL ==>														3,943,00	0,00

**DESCRIPCION:** REPROGRAMACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, PARA SOLICITAR EL ESPACIO PRESUPUESTARIO Y COMPLEMENTAR EL MONTO TOTAL DE APOORTE DEL ENTE (OMI) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, DE LA DIRECCION SUPERIOR DEL MINISTERIO DE

COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA. DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO




COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1113 - 0013 - 201 - 00		DIRECCION SUPERIOR			9	2	2022
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
02-	RESOLUCION AUTORIDAD SUPERIOR						4
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE REGISTRO :	RP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
---------------------	----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
INGRESOS CORRIENTES	0,00		0,00	
TOTAL		0,00		0,00

DESCRIPCION: REPROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, PARA SOLICITAR EL ESPACIO PRESUPUESTARIO Y COMPLEMENTAR EL MONTO TOTAL DE APOORTE DEL ENTE (OMI) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, DE LA DIRECCION SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

*Cic. Cristian Jacó Chinchilla González*  
 Jefe a.i.  
 Departamento de Registro y Trámite Presupuestal  
 Ministerio de Comunicaciones,  
 Infraestructura y Vivienda

*L. Andrés José Pardo Orozco*  
 DIRECTOR  
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL  
 MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
 INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

## JUSTIFICACIONES

### CREDITOS

#### GRUPO 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

##### Renglón 472: Transferencias a organismos e instituciones internacionales

**Ente: Organización Marítima Internacional -OMI-:** Se solicita la presente Reprogramación de Transferencias Corrientes y de Capital, para poder complementar el monto total del Aporte del año 2022, del Ente: Organización Marítima Internacional (OMI), para atender la solicitud de pago del Aporte al Ente antes mencionado, por un Monto de £ 5,599.00 Libras Esterlinas equivalente a Quetzales Q. 59,102.00, teniendo que complementar dicho monto ya que la cantidad Vigente para el pago del Aporte 2022, asciende a Q.55,159.00 Quetzales, derivado de lo anterior se solicita el complemento para el pago.

#### Cálculos:

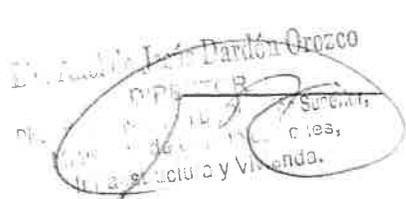
Cuota Solicitada 2022: Q. 59,102.00  
Cuota Vigente 2022: Q. 55,159.00  
Complemento 2022: Q. 3,943.00

Equivalente a \$. 7,577.18, T.C. Proyectado Q. 7.80000  
por el diferencial cambiario

T.C. del día 09/02/2022 £. 1.35830  
T.C. del día 09/02/2022 Q. 7.69229

Monto a Complementar Proyectado: Q. 3,943.00

  
Lic. Cristian Josue Chinchilla Gonzalez  
Jefe a.i.  
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

  
Lic. Emilio Luis Dardón Orozco  
R.P. 142  
Secretaría  
de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda.



RESOLUCION INTERNA 05-2022

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
DIRECCION SUPERIOR – DS –

CONSIDERANDO

Que El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, Dirección Superior, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto No.16-2021 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil Veintidós”, lo indicado en los artículos: 1, 5, 10, 11 y 16 del Acuerdo Gubernativo 293-2021 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, en los que faculta a la Dirección Superior, readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas, con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones, que esta Dirección puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de ésta Dirección. Así como lo establecido en el artículo: No.32, numeral 2, literal a), del Decreto No.101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”.

RESUELVE:

**PRIMERO:** Autorizar la Reprogramación de Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en el grupo de gasto: 400 “Transferencias Corrientes”, esto con el fin de Complementar el monto total del Aporte al Ente: Organización Marítima Internacional -OMI-, con cargo al renglón 472 “Transferencia a Organismos e Instituciones Internacionales” y cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal, por un monto de: **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.3,943.00)**, dentro del Programa: 99 “Partidas No Asignables a Programas”, Fuente de Financiamiento: 11 “Ingresos Corrientes”.

Guatemala, 09 Febrero del 2022

Lic. Cristian Josué Chinchilla González  
Jefe a.i.  
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



Lic. Cristian Josué Chinchilla González  
DIRECCION SUPERIOR  
DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



BANCO DE GUATEMALA

**Tipo de Cambio: Del 09/02/2022 al 09/02/2022**

Libras Esterlinas

9/2/2022	1.35830	1.35830
Valores expresados en unidades monetarias respecto al US\$ Del 30 de enero al 17 de agosto de 2018 en términos de miles de bolívares fuertes venezolanos		

Libras Esterlinas	Tipo de Cambio	Monto en \$.
5,599.00	1.35830	7,605.12



BANCO DE GUATEMALA

**Tipo de Cambio: Del 09/02/2022 al 09/02/2022**

Quetzales de EE.UU.

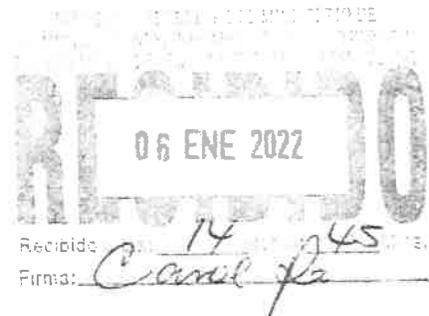
9/2/2022	7.69229
Valores expresados en Quetzales Tipo de Cambio de referencia calculado conforme resolución JM-126-2008	

Monto en US\$	Tipo de Cambio	Monto en Q.
7,605.12	7.69229	58,500.80

DA-10-2022-md  
Guatemala,  
06 de enero 2022

**Licenciado**

**Cristian Josué Chinchilla González**  
Jefe a.i. del Departamento de Registro y Trámite  
Presupuestal Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



**Licenciado Chinchilla:**

Por este medio me dirijo a usted, en atención a Hoja de Trámite No. 1-26761 enviada a esta Dirección Administrativa por el Viceministro Administrativo y Financiero, donde adjunta hoja de trámite 0-87446 del Despacho Ministerial y oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores en la que comparte comunicación de la Organización Marítima Internacional OMI, relativa a la contribución de la República de Guatemala, la cual asciende a la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE LIBRAS ESTERLINAS EXACTAS (GBP 5,599.00) correspondiente al año 2022.

Por lo anterior se solicita se realicen las gestiones correspondientes y el análisis que corresponda al tema, y se informe al Viceministro Administrativo y Financiero de esta Dirección Superior de lo resuelto, con copia a esta Dirección Administrativa.

Sin otro particular me suscribo, atentamente,

  
Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco  
DIRECTOR  
Dirección Administrativa-D4-Dirección Superior  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda.

Sa. Avenida 15 de Mayo, Zona 13, Guatemala  
TEL: 301 2114 1111

[www.miv.gub.gt](http://www.miv.gub.gt)





**Viceministerio de Transportes**  
Viceministerio de Transportes

**HOJA DE TRAMITE**  
No. 7- 5068

Fecha: 03/01/2022

A: Lic. Sergio R. González, Viceministro Administrativo Financiero, CIV

Asunto: Para atender e inf al Despacho, se remite oficio del Minex No.SUBONU-2174-2021 del 21-12-2021, sobre las contribuciones del Gob. De Guatemala que aporta a la OMI para el año 2022 por GBP 5.599.00 Libras Esterlinas, se remite factura 2022, cuentas bancarias y oficio s/n de la OMI de fecha 16-12-2021.

Ministro de Comunicaciones, Sr. Javier Maldonado, H. T., No. 0-87446

Atentamente, se remite oficio de referencia, para que se sirva girar instrucciones a donde corresponda y se proceda con el pago a la OMI sobre la contribución del año 2022, remitiendo copia a este Vice Despacho del pago correspondiente.

M

Recibe:

No Registro (Información):

11 A 14

**Javier Maldonado Quiñonez**  
**Ministro de Comunicaciones**

Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

**HOJA DE TRAMITE**

No. 0- 87446

Fecha Ingreso: 30/12/2021

Fecha envio: 30/12/2021

A:

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES, SEÑOR RODOLFO JOSÉ LETONA MONTOYA COMO ENCARGADO DEL VICEDESPACHO DE TRANSPORTES

Se instruye que bajo su responsabilidad, se sirva atender lo solicitado y de lo actuado informar a este Despacho.

**Asunto:** En referencia a las contribuciones que el Gobierno de la República de Guatemala aporta a la Organización Marítima Internacional OMI, comparte comunicación del Sr. Arsenio Domínguez, Director de la División Administrativa de la OMI, por medio de la cual notifica sobre las contribuciones del año 2022. Asimismo, remite la factura relativa a la contribución de la Rep. De Guatemala, la cual asciende a la cantidad de GBP 5.599,00 correspondiente al año 2022.

Revisar

Emitir opinión

Su conocimiento

Preparar respuesta

Sírvase contestar al interesado

Asistir

Coordinar

Tome nota y circule

Archivar

Enterese y véame

Su aprobación

Ampliar Info. al respecto

Emitir dictamen

Investigue e informe

Denegado

Autorizado

Coordinar reunión

Darle seguimiento

hágase cargo

Otro

Observaciones:

Interesado Ministerio de Relaciones Exteriores, Pedro Brolo, Ministro, Oficio SUBONU-2174-2021  
del Expediente:

No Registro (Información):

Recibe:

RECIBO  
# 5068  
9:34 PM

firma



REFERENCIA: SUBONU-2174-2021

Guatemala, 24 de diciembre de 2021

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de hacer referencia a las contribuciones que el Gobierno de la República de Guatemala aporta a la Organización Marítima Internacional (OMI).

Sobre el particular, me permito compartir la comunicación de fecha 16 de diciembre de 2021, y recibida en esta Cancillería el 18 de diciembre del año en curso, del señor Arsenio Domínguez, Director de la División Administrativa de la OMI, por medio de la cual notifica sobre las contribuciones del año 2022.

Asimismo, se remite la factura relativa a la contribución de la República de Guatemala, la cual asciende a la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE LIBRAS ESTERLINAS EXACTAS (GBP 5,599,000) correspondiente para el año 2022. Los pagos que se realicen directamente en las cuentas bancarias de la Organización deberán efectuarse en:

Nombre:	INTERNATIONAL MARITIME ORGANIZATION
Nombre del banco:	J.P. Morgan Chase Bank, N. A.
Dirección del banco:	25 Bank Street Canary Wharf Londres E14 5JP Reino Unido
Número de Referencia de la Sucursal:	60-92-12
BIC (Codigo Swift):	CHASGB2L
Número de Cuenta:	11035017 (Libras esterlinas) y 11035016 (Dólares Americanos)
IBAN:	IBAN GB26 CHAS 6092 1211 0350 17 IBAN GB53 CHAS 6092 1211 0350 16

Señor Javier Maldonado Quiñónez  
Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Su Despacho  
Maldonado

13  
S/N  
00  
04

16 de diciembre de 2021

Excelentísimo señor José Alberto Briz Gutiérrez  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Representante Permanente  
de la República de Guatemala  
ante la Organización Marítima Internacional  
Embajada de la República de Guatemala  
105a Westbourne Grove  
Suite 1, 2nd Floor  
London W2 4UW

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de señalar a su atención la Nota verbal NV.042 del Secretario General, de fecha 15 de diciembre de 2021, en la que figura la información relativa a las contribuciones para el año 2022 pagaderas a la Organización por los Estados Miembros y los Miembros Asociados. Se adjunta la factura de la contribución prorrateada para 2022 que le corresponde abonar.

El Reglamento financiero de la Organización establece que las contribuciones deberán pagarse en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha en que se reciba la notificación mediante la cual el Secretario General informa a los Miembros de sus obligaciones, o el 1 de enero de 2022, si esta segunda fecha es posterior. Le agradecería que tuviese a bien señalar a la atención de las autoridades pertinentes de su país la factura adjunta y las disposiciones del Reglamento financiero de la Organización.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi consideración más distinguida.



Arsenio Dominguez  
Director de la División administrativa

## Factura 2022 Notificación de la Contribución Asignada

### La República de Guatemala

Fecha: 1 enero 2022

Pormenores	Suma (GBP)
Contribución correspondiente al año 2022	5.599,00
Menos: suma pagada por adelantado	0,00
Esta suma se debe pagar en su totalidad en los 30 días siguientes a la recepción de esta factura	
<b>Suma adeudada</b>	<b>5.599,00</b>

Los pagos se pueden efectuar en dólares de los Estados Unidos o en libras esterlinas como sigue:

1. Por cheque, pagadero a: INTERNATIONAL MARITIME ORGANIZATION (Enviar a "Attention of Financial Services" ); o
2. Por transferencia bancaria dirigida a: INTERNATIONAL MARITIME ORGANIZATION  
J. P. MORGAN CHASE BANK, N.A.  
25 Bank Street  
Canary Wharf  
London E14 5JP  
United Kingdom

**Código Swift: CHASGB2L**

**Nº de cuenta en libras esterlinas: 41035047, Nº de la sucursal 60-92-42,**

**IBAN GB26 CHAS 6092 4241 0350 47; o**

**Nº de cuenta en dólares de los Estados Unidos: 41035046, Nº de la sucursal 60-92-42,**

**IBAN GB53 CHAS 6092 4241 0350 46**

**TODOS LOS GASTOS BANCARIOS CORRERAN POR CUENTA DEL REMITENTE**

4 ALBERT EMBANKMENT  
LONDRES SE1 7SR  
Teléfono: +44(0)20 7735 7611 Facsímil: +44(0)20 7587 3210

NV.042

## AVISO DE CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A 2022

El Secretario General aprovecha esta oportunidad para señalar a la atención de los Estados Miembros la resolución A.1148(32) de la Asamblea, mediante la que se aprobó el presupuesto basado en los resultados para el bienio 2022-2023, que se financia mediante contribuciones de los Estados Miembros, por un valor de 67 536 000 libras esterlinas.

El Secretario General presenta en este documento las contribuciones correspondientes a 2022, que ascienden a 33 616 000 libras, con referencia a los documentos normativos y un esbozo resumido de los cálculos.

Para determinar la contribución de cada Miembro, se ha aplicado la fórmula establecida en la resolución A.726(17) de la Asamblea. En esta fórmula se prevé: 1) una contribución mínima, calculada como el 2,94 % del total de las contribuciones dividido en partes iguales entre los Estados Miembros (50 % para los Miembros Asociados); 2) una contribución básica, calculada como el 12,5 % del total de contribuciones menos la contribución mínima. Para determinar la contribución básica se aplicó la escala de contribuciones del septuagésimo tercer periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para 2021, de manera coherente con el uso establecido, a la espera de una decisión sobre la escala de contribuciones correspondiente a 2022 por parte de la Asamblea General de las Naciones y 3) una contribución en base al arqueo, calculada como el 87,5 % del total de contribuciones menos la contribución mínima, que se determina en función del arqueo bruto registrado atribuible a los Estados Miembros, de conformidad con la información facilitada por IHS Markit Maritime & Trade, siguiendo los procedimientos establecidos en la circular n° 3347.

En el anexo 1 figuran los pormenores del cálculo de las contribuciones correspondientes a 2022 por componente, esto es, las contribuciones mínimas (anexo 1a), las contribuciones básicas (anexo 1b) y las contribuciones en base al arqueo (anexo 1c), mientras que en el anexo 2 figura el prorrateo de las contribuciones correspondientes a 2022 entre los Miembros y los Miembros Asociados de la Organización.

### Reglamento financiero y Reglamentación financiera

En el artículo 5.4 del Reglamento financiero y la Reglamentación financiera de la Organización se establece que las contribuciones se considerarán vencidas y exigibles en su totalidad en el plazo de 30 días contados a partir del momento en que se reciba la presente nota verbal, o el primer día del año civil al que correspondan, si esta segunda fecha es posterior. En la resolución A.1148(32) de la Asamblea se insta a los

**Miembros a que efectúen el pago de sus contribuciones de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento financiero de la Organización.**

A este respecto, el Secretario General desea también señalar a la atención el artículo 61 del Convenio constitutivo de la OMI y los artículos 56*bis* y 56*ter* del Reglamento interior de la Asamblea, relativos a la falta de pago de las contribuciones. Los textos del artículo 61 del Convenio y de los artículos pertinentes del Reglamento interior figuran en el anexo 3. La Asamblea, en su trigésimo segundo periodo de sesiones, reiteró su firme postura en cuanto al cumplimiento estricto de lo dispuesto en el artículo 61. Los Estados Miembros a los que haya de aplicarse lo dispuesto en el artículo 61 del Convenio constitutivo serán informados al comienzo de cada año de su situación y de la pérdida de su derecho de voto hasta que efectúen el pago de sus contribuciones pendientes. En el artículo 56*bis* se establecen los procedimientos que deben seguirse para la aplicación del artículo 61 del Convenio constitutivo de la OMI y se prevé la posibilidad de eximir del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61. En el artículo 56*ter* del Reglamento interior se exige a los Estados Miembros que deseen presentarse a las elecciones del Consejo que hayan cumplido sus obligaciones financieras para con la Organización o que se hayan comprometido a hacerlo conforme a un plan de pagos.

**Pagos de las contribuciones**

Se ruega remitir a la Organización Marítima Internacional los pagos de las contribuciones correspondientes a 2022, que se indican en la nota adjunta, ya sea en libras esterlinas o en su equivalente en dólares de los Estados Unidos. Los pagos que se hagan directamente en las cuentas bancarias de la Organización deben efectuarse en:

**Nombre de cuenta:** ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL

**Nombre del banco:** J. P. Morgan Chase Bank, N.A.  
**Dirección del banco:** 25 Bank Street  
Canary Wharf  
Londres E14 5JP  
Reino Unido

**Número de referencia de la sucursal (Sort Code):** 60-92-42

**BIC (Código Swift):** CHASGB2L

Tipo de cuenta:	Nº de cuenta:	IBAN:
Libras esterlinas	41035047	IBAN GB26 CHAS 6092 4241 0350 47
Dólares de los EE.UU.	41035046	IBAN GB53 CHAS 6092 4241 0350 46

Los pagos recibidos en dólares de los Estados Unidos se convertirán en libras esterlinas al tipo de cambio vigente en el mercado en la fecha en que se reciban.

Londres, 15 de diciembre de 2021

K LIM

\*\*\*

ANEXO 1

CÁLCULO DE LAS CONTRIBUCIONES PRORRATEADAS  
CORRESPONDIENTES A 2022

Desglose de las contribuciones prorrateadas correspondientes a 2022

Componente	Cuantía (libras esterlinas)
Contribuciones prorrateadas mínimas	988 225
Contribuciones prorrateadas básicas	4 078 472
Contribuciones prorrateadas por arqueo	<u>28 549 303</u>
Total de las contribuciones prorrateadas	<u>33 616 000</u>

Anexo 1a – Contribución prorrateada mínima (2,94 %)

Cálculo de las contribuciones prorrateadas mínimas		(libras esterlinas)	
Total de las contribuciones prorrateadas		33 616 000	
Contribución prorrateada mínima (2,94 %)		<u>988 225</u>	
Distribución entre Miembros y Miembros Asociados			
	Número	Cuantía por Miembro (libras esterlinas)	Cuantía total (libras esterlinas)
Miembros	175	5 599	979 825
Miembros Asociados	<u>3</u>	2 800	<u>8 400</u>
Total	178		<u>988 225</u>

Anexo 1b – Contribución prorrateada básica (12,5 % del remanente)

Cálculo de las contribuciones prorrateadas básicas		(libras esterlinas)			
Total de las contribuciones prorrateadas		33 616 000			
Menos: contribución prorrateada mínima		<u>988 225</u>			
Remanente del total de las contribuciones prorrateadas		32 627 775			
Contribución prorrateada básica (12,5 % del remanente)		<u>4 078 472</u>			
Unidades básicas					
	Categoría	Contribución al presupuesto de las Naciones Unidas	Unidades	Miembros	Total unidades
	1	0,01 - 0,05*	0	48	0
	2	0,01 - 0,05	1	60	60
	3	0,06 - 0,25	10	23	230
	4	0,26 - 1,00	25	26	650
	5	1,01 - 1,50	48	5	240
	6	1,51 - 2,00	87	0	0
	7	2,01 - 4,00	140	7	980
	8	4,01 - 7,00	201	3	603
	9	7,01 - 10,00	275	1	275
	10	Más de 10,00	625	2	1 250
Miembros Asociados			0	3	0
Total unidades básicas				178	4 288

\* Con un arqueo bruto inferior a 50 000

Contribución prorrateada básica			4 078 472 libras esterlinas	
Número total de unidades básicas			4 288	
Valor de la unidad básica (4 078 472 libras esterlinas/4 288)			951 136 libras esterlinas	
			<b>Cantidad</b>	<b>Cantidad</b>
	<b>Categoría</b>	<b>Miembros</b>	<b>(libras esterlinas)</b>	<b>total (libras esterlinas)</b>
	1	48	0	0
	2	60	951	57 060
	3	23	9 511	218 753
	4	26	23 779	618 254
	5	5	45 655	228 275
	6	0	82 749	0
	7	7	133 159	932 113
	8	3	191,178	573 534
	9	1	261 563	261 563
	10	2	594 460	1 188 920
Miembros Asociados		3	0	0
<b>Total</b>				<b>4 078 472</b>

**Anexo 1c – Contribuciones prorrateadas por arqueo (87,5 % del remanente)**

<b>Cálculo de las contribuciones prorrateadas por arqueo</b>		<b>Cantidad</b>
		<b>(libras esterlinas)</b>
Total de las contribuciones prorrateadas		33 616 000
Menos: contribución prorrateada mínima		988 225
Remanente del total de las contribuciones prorrateadas		32 627 775
Contribuciones prorrateadas por arqueo (87,5 % del remanente)		28 549 303
<b>Total contribuciones prorrateadas por arqueo</b>		<b>En mlles</b>
Total de arqueo bruto		1 375 037
Menos: 50 000 toneladas de arqueo por Miembro		6 574
Arqueo bruto reducido		1 368 463
<b>Contribuciones prorrateadas en base al arqueo por porcentaje</b>		<b>Cantidad</b>
		<b>(libras esterlinas)</b>
Contribuciones prorrateadas por arqueo		28 549 303
Arqueo bruto reducido		1 368 463
Porcentaje por 1 000 toneladas (28 549 303 libras esterlinas/1 368 463)		20 862

\*\*\*

ANEXO 2

MIEMBROS	CONTRIBUCIÓN PRORRATEADA MÍNIMA	CONTRIBUCIÓN PRORRATEADA BÁSICA		CONTRIBUCIÓN PRORRATEADA POR ARQUEO			TOTAL CONTRIBUCIÓN PRORRATEADA	%
		CONTRIBUCIÓN NACIONES UNIDAS	UNIDADES	CONTRIBUCIÓN PRORRATEADA	en miles	en miles		
1 ALBANIA	5 599	0,008	0	0	23	0	5 599	0,02
2 ALEMANIA	5 599	6,090	201	191 178	7 130	7 080	344 482	1,02
3 ANGOLA	5 599	0,010	1	951	101	51	7 614	0,02
4 ANTIGUA Y BARBUDA	5 599	0,002	1	951	4 760	4 710	104 812	0,31
5 ARABIA SAUDITA	5 599	1,172	48	45 655	7 600	7 550	208 764	0,62
6 ARGELIA	5 599	0,138	10	9 511	766	716	30 047	0,09
7 ARGENTINA	5 599	0,915	25	23 779	676	626	42 438	0,13
8 ARMENIA	5 599	0,007	0	0	0	0	5 599	0,02
9 AUSTRALIA	5 599	2,210	140	133 159	1 377	1 327	166 442	0,50
10 AUSTRIA	5 599	0,677	25	23 779	0	0	29 378	0,09
11 AZERBAIYÁN	5 599	0,049	1	951	704	654	20 194	0,06
12 BAHAMAS	5 599	0,018	1	951	59 559	59 509	1 248 045	3,71
13 BAHRÉN	5 599	0,050	1	951	326	276	12 308	0,04
14 BANGLADESH	5 599	0,010	1	951	2 407	2 357	55 722	0,17
15 BARBADOS	5 599	0,007	1	951	1 772	1 722	42 475	0,13
16 BELARÚS	5 599	0,049	0	0	0	0	5 599	0,02
17 BÉLGICA	5 599	0,821	25	23 779	6 035	5 995	154 239	0,46
18 BELICE	5 599	0,001	1	951	2 760	2 710	63 087	0,19
19 BENÍN	5 599	0,003	0	0	1	0	5 599	0,02
20 BOLIVIA (ESTADO PLURINACIONAL DE)	5 599	0,016	0	0	26	0	5 599	0,02
21 BOSNIA Y HERZEGOVINA	5 599	0,012	0	0	0	0	5 599	0,02
22 BOTSWANA	5 599	0,014	0	0	0	0	5 599	0,02
23 BRASIL	5 599	2,948	140	133 159	3 643	3 593	213 716	0,64
24 BRUNEI DARUSSALAM	5 599	0,025	1	951	576	526	17 524	0,05
25 BULGARIA	5 599	0,046	1	951	117	67	7 948	0,02
26 CABO VERDE	5 599	0,001	0	0	40	0	5 599	0,02
27 CAMBOYA	5 599	0,006	0	0	0	0	5 599	0,02
28 CAMERÚN	5 599	0,013	1	951	1 459	1 409	35 945	0,11
29 CANADÁ	5 599	2,734	140	133 159	2 998	2 888	199 008	0,59
30 CHEQUIA	5 599	0,311	25	23 779	0	0	29 378	0,09
31 CHILE	5 599	0,407	25	23 779	849	799	46 047	0,14
32 CHINA	5 599	12,005	625	594 460	63 435	63 385	1 922 417	5,72
33 CHIPRE	5 599	0,036	1	951	23 659	23 608	499 088	1,48
34 COLOMBIA	5 599	0,288	25	23 779	80	30	30 004	0,09
35 COMORAS	5 599	0,001	1	951	806	756	22 322	0,07
36 CONGO	5 599	0,006	0	0	14	0	5 599	0,02

MIEMBROS	CONTRIBUCIÓN PRORRATEADA MÍNIMA		CONTRIBUCIÓN NACIONES UNIDAS		CONTRIBUCIÓN PRORRATEADA BÁSICA		CONTRIBUCIÓN PRORRATEADA POR ARQUEO			TOTAL CONTRIBUCIÓN PRORRATEADA	
	€	%	UNIDADES	libras esterlinas	en miles	en miles	en miles	en miles	libras esterlinas	libras esterlinas	%
37 COSTA RICA	5 599	0,062	10	9 511	6	0	0	0	0	15 110	0,04
38 COTE D'IVOIRE	5 599	0,013	0	0	4	0	0	0	0	5 599	0,02
39 CROACIA	5 599	0,077	10	9 511	1 028	978	20 403	0	20 403	35 513	0,11
40 CUBA	5 599	0,080	10	9 511	347	297	6 196	0	6 196	21 305	0,06
41 DINAMARCA	5 599	0,554	25	23 779	23 018	22 968	479 166	0	479 166	508 544	1,51
42 DJIBOUTI	5 599	0,001	1	951	892	842	17 566	0	17 566	24 116	0,07
43 DOMINICA	5 599	0,001	1	951	376	326	6 801	0	6 801	13 351	0,04
44 ECUADOR	5 599	0,080	10	9 511	301	251	5 236	0	5 236	20 346	0,06
45 EGIPTO	5 599	0,186	10	9 511	1 033	983	20 508	0	20 508	35 618	0,11
46 EL SALVADOR	5 599	0,012	0	0	13	0	0	0	0	5 599	0,02
47 EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	5 599	0,616	25	23 779	690	640	13 352	0	13 352	42 730	0,13
48 ERITREA	5 599	0,001	0	0	1	0	0	0	0	5 599	0,02
49 ESLOVAQUIA	5 599	0,153	10	9 511	0	0	0	0	0	15 110	0,04
50 ESLOVENIA	5 599	0,076	10	9 511	2	0	0	0	0	15 110	0,04
51 ESPAÑA	5 599	2,146	140	133 159	2 746	2 696	56 245	0	56 245	195 003	0,58
52 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	5 599	22,000	625	594 460	12 295	12 245	255 459	0	255 459	855 518	2,54
53 ESTONIA	5 599	0,039	1	951	391	341	7 114	0	7 114	13 664	0,04
54 ETIOPIA	5 599	0,010	1	951	242	192	4 006	0	4 006	10 556	0,03
55 FEDERACIÓN DE RUSIA	5 599	2,405	140	133 159	11 169	11 109	231 759	0	231 759	370 517	1,10
56 FUJI	5 599	0,003	1	951	57	7	146	0	146	6 696	0,02
57 FILIPINAS	5 599	0,205	10	9 511	4 779	4 729	98 658	0	98 658	113 768	0,34
58 FINLANDIA	5 599	0,421	25	23 779	1 628	1 578	32 299	0	32 299	62 299	0,19
59 FRANCIA	5 599	4,427	201	191 178	7 519	7 468	155 821	0	155 821	352 598	1,05
60 GABÓN	5 599	0,015	1	951	833	783	16 335	0	16 335	22 865	0,07
61 GAMBIA	5 599	0,001	0	0	9	0	0	0	0	5 599	0,02
62 GEORGIA	5 599	0,008	0	0	15	0	0	0	0	5 599	0,02
63 GHANA	5 599	0,015	1	951	51	1	21	0	21	6 571	0,02
64 GRANADA	5 599	0,001	0	0	0	0	0	0	0	5 599	0,02
65 GRECIA	5 599	0,366	25	23 779	36 149	36 099	763 109	0	763 109	782 487	2,33
66 GUATEMALA	5 599	0,036	0	0	6	0	0	0	0	5 599	0,02
67 GUINEA	5 599	0,003	0	0	10	0	0	0	0	5 599	0,02
68 GUINEA ECUATORIAL	5 599	0,016	0	0	10	0	0	0	0	5 599	0,02
69 GUINEA-BISSAU	5 599	0,001	0	0	25	0	0	0	0	5 599	0,02
70 GUYANA	5 599	0,002	1	951	66	16	334	0	334	6 884	0,02
71 HAITI	5 599	0,003	0	0	2	0	0	0	0	5 599	0,02
72 HONDURAS	5 599	0,009	1	951	220	170	3 547	0	3 547	10 097	0,03
73 HUNGRÍA	5 599	0,206	10	9 511	0	0	0	0	0	15 110	0,04
74 INDIA	5 599	0,834	25	23 779	12 963	12 913	269 395	0	269 395	298 773	0,89
75 INDONESIA	5 599	0,543	25	23 779	20 742	20 692	431 683	0	431 683	461 061	1,37
76 IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)	5 599	0,398	25	23 779	12 745	12 695	264 847	0	264 847	294 225	0,88
77 IRAQ	5 599	0,129	10	9 511	35	0	0	0	0	15 110	0,04
78 IRLANDA	5 599	0,371	25	23 779	327	277	5 779	0	5 779	35 157	0,10
79 ISLANDIA	5 599	0,028	1	951	175	125	2 608	0	2 608	9 158	0,03
80 ISLAS COOK	5 599	0,000	1	951	1 281	1 231	25 682	0	25 682	32 232	0,10

MIEMBROS	CONTRIBUCIÓN PRORRATEADA		CONTRIBUCIÓN PRORRATEADA BÁSICA			CONTRIBUCIÓN PRORRATEADA POR ARQUEO			TOTAL CONTRIBUCIÓN PRORRATEADA	
	E	%	UNIDADES	CONTRIBUCIÓN PRORRATEADA	libras esterlinas	en miles	en miles	libras esterlinas	libras esterlinas	%
81 ISLAS MARSHALL	5.599	0,001	1	951	171,296	171,236	3,572,379	3,578,929	10,65	
82 ISLAS SALOMÓN	5.599	0,001	0	0	28	0	0	5,599	0,02	
83 ISRAEL	5.599	0,490	25	23,779	268	218	4,548	33,926	0,10	
84 ITALIA	5.599	3,307	140	133,159	14,395	14,345	299,270	438,028	1,30	
85 JAMAICA	5.599	0,008	1	951	55	5	104	6,654	0,02	
86 JAPÓN	5.599	8,564	275	261,563	28,987	28,037	603,693	870,855	2,59	
87 JORDANIA	5.599	0,021	1	951	81	31	647	7,197	0,02	
88 KAZAJSTÁN	5.599	0,178	10	9,511	99	49	1,022	16,132	0,05	
89 KENYA	5.599	0,024	0	0	15	0	0	5,599	0,02	
90 KIRIBATI	5.599	0,001	1	951	150	100	2,086	8,636	0,03	
91 KUWAIT	5.599	0,252	10	9,511	2,780	2,730	56,954	72,064	0,21	
92 LETONIA	5.599	0,047	1	951	197	147	3,067	9,617	0,03	
93 LIBANO	5.599	0,047	1	951	168	118	2,462	9,012	0,03	
94 LIBERIA	5.599	0,001	1	951	195,730	195,680	4,082,337	4,088,687	12,16	
95 LIBIA	5.599	0,030	1	951	638	588	12,267	18,817	0,06	
96 LITUANIA	5.599	0,071	10	9,511	404	354	7,385	22,495	0,07	
97 LUXEMBURGO	5.599	0,067	10	9,511	1,148	1,098	22,907	38,017	0,11	
98 MACEDONIA DEL NORTE	5.599	0,007	0	0	0	0	0	5,599	0,02	
99 MADAGASCAR	5.599	0,004	0	0	10	0	0	5,599	0,02	
100 MALASIA	5.599	0,341	25	23,779	6,856	6,806	141,989	171,367	0,51	
101 MALAWI	5.599	0,002	0	0	0	0	0	5,599	0,02	
102 MALDIVAS	5.599	0,004	0	0	32	0	0	5,599	0,02	
103 MALTA	5.599	0,017	1	951	82,517	82,467	1,720,452	1,727,002	5,14	
104 MARRUECOS	5.599	0,055	1	951	319	269	5,612	12,162	0,04	
105 MAURICIO	5.599	0,011	1	951	138	68	1,886	8,386	0,02	
106 MAURITANIA	5.599	0,002	1	951	58	8	167	6,717	0,02	
107 MÉXICO	5.599	1,292	46	45,655	2,022	1,872	41,140	92,394	0,27	
108 MÓNACO	5.599	0,011	0	0	0	0	0	5,599	0,02	
109 MONGOLIA	5.599	0,005	1	951	208	158	3,296	9,846	0,03	
110 MONTENEGRO	5.599	0,004	1	951	99	49	1,022	7,572	0,02	
111 MOZAMBIQUE	5.599	0,004	1	951	57	7	146	6,696	0,02	
112 MYANMAR	5.599	0,010	1	951	295	245	5,111	11,661	0,03	
113 NAMIBIA	5.599	0,009	1	951	171	121	2,524	9,074	0,03	
114 NAURU	5.599	0,001	0	0	36	0	0	5,599	0,02	
115 NEPAL	5.599	0,007	0	0	0	0	0	5,599	0,02	
116 NICARAGUA	5.599	0,005	0	0	8	0	0	5,599	0,02	
117 NIGERIA	5.599	0,250	10	9,511	822	772	16,106	31,216	0,09	

NV.042  
Anexo 2, página 4

MIEMBROS	CONTRIBUCIÓN PRORRATEADA		CONTRIBUCIÓN PRORRATEADA BÁSICA			CONTRIBUCIÓN PRORRATEADA POR ARQUEO			TOTAL CONTRIBUCIÓN PRORRATEADA	
	MINIMA	%	NACIONES UNIDAS	UNIDADES	PRORRATEADA libras esterlinas	en miles	ARQUEO REDUCIDO en miles	CONTRIBUCIÓN PRORRATEADA libras esterlinas	libras esterlinas	%
118 NORUEGA	5 599	0,754	25	23 779	20 273	20 273	20 273	421 899	451 277	1,34
119 NUEVA ZELANDIA	5 599	0,291	25	23 779	480	430	430	8 971	36 349	0,11
120 OMÁN	5 599	0,115	10	9 511	34	0	0	0	15 110	0,04
121 PAISES BAJOS	5 599	1,356	48	45 655	6 900	6 850	6 850	142 907	194 161	0,58
122 PAKISTÁN	5 599	0,115	10	9 511	456	406	406	8 470	23 580	0,07
123 PALAU	5 599	0,001	1	951	1 700	1 650	34 423	4 824 765	4 831 315	14,37
124 PANAMÁ	5 599	0,045	1	951	231 317	231 267	106	2 211	8 761	0,03
125 PAPUA NUEVA GUINEA	5 599	0,010	1	951	156	156	21	438	6 988	0,02
126 PARAGUAY	5 599	0,152	10	9 511	413	363	363	7 573	22 683	0,07
127 PERÚ	5 599	0,802	25	23 779	70	20	20	417	29 795	0,09
128 POLONIA	5 599	0,350	25	23 779	18 486	18 438	384 659	414 037	414 037	1,23
129 PORTUGAL	5 599	0,282	25	23 779	760	710	14 812	44 190	44 190	0,13
130 QATAR	5 599	4,567	201	191 178	39 474	39 424	822 476	1 019 253	3 033	3,03
131 REINO UNIDO	5 599	0,011	0	0	44	0	0	0	5 599	0,02
132 REPUBLICA ARABE SIRIA	5 599	2,267	140	133 159	12 137	12 087	252 163	390 921	1 116	1,16
133 REPUBLICA DE COREA	5 599	0,003	1	951	294	244	5 090	11 640	11 640	0,03
134 REPUBLICA DE MOLDOVA	5 599	0,010	0	0	38	0	0	0	5 599	0,02
135 REPUBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO	5 599	0,053	0	0	11	0	0	0	5 599	0,02
136 REPUBLICA DOMINICANA	5 599	0,006	1	951	618	568	11 850	18 400	18 400	0,05
137 REPUBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA	5 599	0,010	1	951	540	490	10 223	16 773	16 773	0,05
138 REPUBLICA UNIDA DE TANZANIA	5 599	0,198	10	9 511	41	0	0	0	15 110	0,04
139 RUMANIA	5 599	0,001	1	951	1 063	1 013	21 134	27 684	27 684	0,08
140 SAINT KITTS Y NEVIS	5 599	0,001	0	0	4	0	0	0	5 599	0,02
141 SAMOA	5 599	0,002	0	0	0	0	0	0	5 599	0,02
142 SAN MARINO	5 599	0,001	1	951	1 674	1 624	33 680	40 430	40 430	0,12
143 SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	5 599	0,001	0	0	3	0	0	0	5 599	0,02
144 SANTALUCÍA	5 599	0,001	0	0	0	0	0	0	5 599	0,02
145 SANTO TOMÉ Y PRINCIPLE	5 599	0,007	1	951	86	36	751	7 301	7 301	0,02
146 SENEGAL	5 599	0,028	0	0	0	0	0	0	5 599	0,02
147 SERBIA	5 599	0,002	1	951	194	144	3 004	9 554	9 554	0,03
148 SEYCHELLES	5 599	0,001	1	951	1 705	1 655	34 527	41 077	41 077	0,12
149 SIERRA LEONA	5 599	0,485	25	23 779	88 965	88 915	1 854 973	1 864 351	5,61	5,61
150 SINGAPUR	5 599	0,001	0	0	0	0	0	0	5 599	0,02
151 SOMALIA	5 599	0,044	1	951	188	138	2 879	9 429	9 429	0,03
152 SRI LANKA	5 599	0,272	25	23 779	363	313	6 530	35 908	35 908	0,11
153 SUDÁFRICA	5 599	0,010	0	0	12	0	0	0	5 599	0,02
154 SUDÁN	5 599	0,906	25	23 779	2 208	2 158	45 021	74 399	74 399	0,22
155 SUECIA	5 599	1,151	48	45 655	550	500	10 431	61 685	61 685	0,18
156 SUJZA	5 599	0,005	0	0	4	0	0	0	5 599	0,02
157 SURINAME	5 599	0,307	25	23 779	3 271	3 221	67 198	96 576	96 576	0,29
158 TAILANDIA	5 599	0,002	0	0	1	0	0	0	5 599	0,02
159 TIMOR-LESTE	5 599	0,002	1	951	1 194	1 144	23 866	30 416	30 416	0,09
160 TOGO	5 599	0,002	1	951	0	0	0	0	5 599	0,02

MIEMBROS	CONTRIBUCIÓN PRORRATEADA MÍNIMA	CONTRIBUCIÓN PRORRATEADA BÁSICA		CONTRIBUCIÓN PRORRATEADA POR ARQUEO		TOTAL CONTRIBUCIÓN PRORRATEADA	%
		CONTRIBUCIÓN NACIONES UNIDAS	UNIDADES	CONTRIBUCIÓN PRORRATEADA	CONTRIBUCIÓN PRORRATEADA		
	£	%		libras esterlinas	en miles	en miles	libras esterlinas
161 TONGA	5 599	0,001	0	0	5	0	5 599
162 TRINIDAD Y TABAGO	5 599	0,040	1	951	58	6	6 717
163 TUNEZ	5 599	0,025	1	951	354	304	12 892
164 TURKMEENISTÁN	5 599	0,033	1	951	138	85	8 386
165 TURQUÍA	5 599	1,371	48	45 655	5 066	5 016	155 899
166 TUVALU	5 599	0,001	1	951	1 158	1 108	29 685
167 UCRAANIA	5 599	0,057	10	9 511	427	377	22 975
168 UGANDA	5 599	0,008	0	0	0	0	5 599
169 URUGUAY	5 599	0,087	10	9 511	99	49	16 132
170 VANUATU	5 599	0,001	1	951	1 263	1 213	31 856
171 VENEZUELA (REPÚBLICA BOLIVARIANA DE)	5 599	0,728	25	23 779	769	719	44 378
172 VIET NAM	5 599	0,077	10	9 511	6 148	6 098	142 328
173 YEMEN	5 599	0,010	0	0	6	0	5 599
174 ZAMBIA	5 599	0,009	0	0	0	0	5 599
175 ZIMBABWE	5 599	0,005	0	0	0	0	5 599
<b>MIEMBROS ASOCIADOS*</b>							
176 HONG KONG (CHINA)	2 800	0,000	0	0	65 789	65 739	1 374 468
177 ISLAS FEROE	2 800	0,000	0	0	42	0	2 800
178 MACAO (CHINA)	2 800	0,000	0	0	0	0	2 800
<b>TOTAL</b>	<b>988 225</b>	<b>99,997</b>	<b>4 288</b>	<b>4 078 472</b>	<b>1 375 037</b>	<b>1 368 463</b>	<b>33 616 000</b>

\* Con respecto a los Miembros Asociados, el arqueo indicado es el 50 % del registrado.

\*\*\*

ANEXO 3

ARTÍCULO 61

Todo Miembro que incumpla las obligaciones financieras que tenga contraídas con la Organización transcurrido un año desde la fecha de vencimiento de aquellas, carecerá de voto en la Asamblea, el Consejo, el Comité de seguridad marítima, el Comité jurídico, el Comité de protección del medio marino, el Comité de cooperación técnica y el Comité de facilitación, a menos que la Asamblea, si lo juzga oportuno, decida eximir del cumplimiento de esta disposición.

ARTÍCULO 56*bis*

- i) El Secretario General enviará al menos una notificación por escrito a todo Miembro que haya incumplido las obligaciones financieras que tenga contraídas con la Organización en virtud del artículo 61 del Convenio constitutivo. En la notificación se pondrá de relieve lo dispuesto en el artículo 61 en relación con la pérdida del derecho de voto en la Asamblea, el Consejo, el Comité de seguridad marítima, el Comité jurídico, el Comité de protección del medio marino, el Comité de cooperación técnica y el Comité de facilitación.
- ii) Todo Miembro que desee que se le exima del cumplimiento del artículo 61 deberá presentar, como mínimo un mes antes de la reunión de la Asamblea, una solicitud por escrito en este sentido al Secretario General, en la que expondrá los motivos de su petición y ofrecerá pormenores indicando los plazos en que liquidará los atrasos.
- iii) El Secretario General presentará al Consejo una lista de los Miembros que hayan incumplido sus obligaciones financieras, así como las solicitudes de exención del cumplimiento del artículo 61 que se hayan recibido de cualquiera de esos Miembros.
- iv) El Consejo presentará a la Asamblea un informe al respecto, junto con sus recomendaciones acerca de la comunicación que haya enviado todo Miembro para solicitar una exención del cumplimiento del artículo 61 del Convenio constitutivo de la OMI.
- v) La Asamblea examinará el informe del Consejo al principio de cada periodo de sesiones. Tras tener en cuenta las recomendaciones del Consejo, y considerando cada solicitud individualmente, la Asamblea decidirá si la exención del cumplimiento del artículo 61 se aplica a alguno o a la totalidad de los Miembros que hayan presentado una solicitud en ese sentido, y decidirá asimismo acerca de las condiciones que conllevará la exención.
- vi) La decisión de renunciar a aplicar lo dispuesto en el artículo 61 solo se podrá adoptar respecto de un Miembro que haya presentado una solicitud de exención en los términos descritos en el subpárrafo ii) anterior.
- vii) La decisión de eximir a un Miembro del cumplimiento del artículo 61 solo se adoptará si, en la fecha en que presente la solicitud, dicho Miembro ha cumplido en su totalidad el compromiso financiero adquirido con ocasión de cualquier otra solicitud anterior de exención que haya presentado.

- viii) En el ejercicio de sus facultades discrecionales, la Asamblea normalmente no tendrá en cuenta las solicitudes de exención de los Miembros que tengan atrasos de tres o más años en el pago de sus contribuciones.

**ARTÍCULO 56ter**

Todo Miembro que desee presentarse a las elecciones del Consejo tendrá que haber cumplido sus obligaciones financieras con la Organización o haberse comprometido, como mínimo un mes antes de la reunión de la Asamblea, a atenerse a un plan de pagos presentado al Secretario General al efecto, y haber satisfecho las condiciones de cualquier plan de pagos acordado con anterioridad. Ningún Miembro que haya dejado de cumplir estos requisitos podrá presentarse como candidato a las elecciones en dicha Asamblea.

---

Departamento de Registro y Tramite Presupuestal

*261*

**DRTP - 130 - 22 - cc**

Guatemala, 09 de Febrero de 2,022

**Licenciada**

**Luz María Urcuyo**

**Directora**

**Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-**

**Presente**

Licenciada Urcuyo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de solicitar gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto de darle trámite a la **Reprogramación de Subproductos No.07**, adjuntándole la documentación de soporte de la Reprogramación, por un monto de **Q. 117,000.00**, sírvase encontrar adjunto a la presente:

- ❖ Comprobante de SIGES,
- ❖ Justificación de la Reprogramación
- ❖ Resolución Interna 07
- ❖ Oficio (DAF)
- ❖ Justificaciones de la Reprogramación
- ❖ Resolución Interna 06
- ❖ Resumen,

la cual servirá para poder solventar los compromisos que presenta esta Dirección Superior.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted atentamente,

*[Firma]*  
Lic. Cristian José Chinchulín González  
Jefe a.i.  
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-

**RECIBIDO**  
1,0 FEB 2022

Recibido a las: *10:35* Horas: \_\_\_\_\_ Mins.  
Firma: \_\_\_\_\_

*[Firma]*  
Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco  
DIRECTOR  
Dirección Administrativa - Dirección Superior,  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 9/02/2022
		HORA : 13:28.22
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  7
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-117,000.00	0.00
000-001-0001 Servicios financieros									
	01	00	000	003	000	900	11	-117,000.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								117,000.00	0.00
006-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente									
	99	00	000	003	000	400	11	117,000.00	0.00

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-001-0001 Servicios financieros	-117,000.00	0
000-006-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	0	117,000.00
	-117,000.00	117,000.00

**DESCRIPCIÓN** CONSOLIDACION DE REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No.07, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE GASTO (400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES), PARA EL FINANCIAMIENTO DE DEL RENGLON 473, CON CARGO A LAS ACTIVIDADES CENTRALES, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 9/02/2022 HORA : 13:28.22 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  7
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-117,000.00	117,000.00	
0000-SIN ORGANISMO	-117,000.00	117,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-117,000.00	117,000.00	
<b>Total</b>	<b>-117,000.00</b>	<b>117,000.00</b>	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

**DESCRIPCIÓN** CONSOLIDACION DE REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No.07, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE GASTO (400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES), PARA EL FINANCIAMIENTO DE DEL RENGLON 473, CON CARGO A LAS ACTIVIDADES CENTRALES, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 9/02/2022
		HORA : 13:28.22
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT.	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
201	01	00	000	003	000	000-001	Servicios financieros	El MOVIMIENTO no genera Aumento ni Disminución de Metas.
201	01	00	000	003	000	000-001-0001	Servicios financieros	El MOVIMIENTO no genera Aumento ni Disminución de Metas.
201	99	00	000	003	000	000-006	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	El MOVIMIENTO no genera Aumento ni Disminución de Metas.
201	99	00	000	003	000	000-006-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	El MOVIMIENTO no genera Aumento ni Disminución de Metas.

<b>Centro Costo Consolidados</b>
1342-7:

**DESCRIPCIÓN** CONSOLIDACION DE REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No.07, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE GASTO (400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES), PARA EL FINANCIAMIENTO DE DEL RENGLON 473, CON CARGO A LAS ACTIVIDADES CENTRALES, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Cristian Josue Clemente González  
 Jefe a.d.  
 Departamento de Recursos y/o Presupuesto  
 Ministerio de Comunicaciones,  
 Infraestructura y Vivienda  
 FIRMA

Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco  
 DIRECTOR  
 Dirección Administrativa y Organización Superior,  
 Ministerio de Comunicaciones,  
 Infraestructura y Vivienda.  
 FIRMA

## JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

**UNIDAD EJECUTORA:** Dirección Superior -DS-

**CLASE DE MODIFICACIÓN:** INTRA 1

**MONTO EN NÚMEROS:** Q.117,000.00

**MONTO EN LETRAS:** Ciento Diecisiete mil quetzales exactos

En función al artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, se solicita fortalecer el presente renglón para el Complemento del pago del Aporte a la Secretaría de Integración Económico Centroamericana -SIECA- del año 2022, derivado de la asignación inicial del presupuesto para el año 2022, se solicita el presente planteamiento de metas físicas tal y como se describen a continuación:

### Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

a continuación, se describe el movimiento de metas físicas, por subproducto y producto. Este movimiento se requiere con relación al movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN POR SUBPRODUCTO										
PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO PRESUPUESTARIO	CRÉDITO PRESUPUESTARIO	DIFERENCIA DEBITO Q.	DIFERENCIA CRÉDITO Q.	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIÓN
1	3	Servicios Financieros						0	EVENTO	Los débitos NO conlleva a disminución de metas físicas, debido a no se afectara el Producto y Subproducto.
			Servicios Financieros	Q. 117,000.00	Q. -	Q. 117,000.00	Q. -	0	EVENTO	Los débitos NO conlleva a disminución de metas físicas, debido a no se afectara el Producto y Subproducto.
99	3	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y cuotas para control del medio ambiente						0	Aporte	Los créditos NO conlleva a aumento de metas físicas, debido a no se afectara el Producto y Subproducto, ya que solo se esta complementando el monto total del Aporte, para realizar el pago.
			Personas jurídicas beneficiadas con aportes y cuotas para control del medio ambiente		Q. 117,000.00		Q. 117,000.00	0	Aporte	Los créditos NO conlleva a aumento de metas físicas, debido a no se afectara el Producto y Subproducto, ya que solo se esta complementando el monto total del Aporte, para realizar el pago.
				Q. 117,000.00	Q. 117,000.00	Q. 117,000.00	Q. 117,000.00			

**Dicha reprogramación se presenta para el centro de costo consolidado siguiente:**  
1342-7; para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos respectivos,

*Lic. Cristian Josue Chinchiffa Gonzalez*  
Jefe, a  
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

*Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco*  
DIRECTOR  
Dirección Administrativa y Dirección Superior,  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda.



GOBIERNO *de*  
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA



## RESOLUCION INTERNA AD/INT.07-2022

### MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DIRECCION SUPERIOR – DS –

#### CONSIDERANDO

Que El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, Dirección Superior, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

#### CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” y el Decreto 16-2021 “Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós” y Acuerdo Gubernativo 293-2021 de la Distribución Analítica, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, Artículo 5, facultades que la ley otorga a la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de ésta Dirección.

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Autorizar la Reprogramación de Subproductos, mediante Resolución Interna para el fortalecimiento y readecuación de recursos, de los renglones del Grupo de Gasto: **400 Transferencias Corrientes**, que servirá para complementar el monto total del Aporte al Ente: Secretaria de Integración Económica Centroamericana -SIECA- por un monto de \$50,000.00 Dólares



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
D.R. ALEJANDRO CIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA**



Americanos, ya que solo se cuentan con \$.35,000.00, Dólares Americanos, con cargo al renglón: 473 "Transferencias a Organismos Regionales" y cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal, con base a la Estructura Programática Vigente y de esta manera para poder cumplir con el Seguimientos de las Metas 2022 y unificar la Información Físico-Financiera dentro de los Programas: 01 "Actividades Centrales" y 99 "Partidas no Asignables a Programas", Fuente de Financiamiento:11 "Ingresos Corrientes".

**SEGUNDO:** Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas, la presente reprogramación presupuestaria **NO** aumentan ni disminuyen las Metas Físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2022, asimismo la elaboración de los documentos correspondientes en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR), con el objeto de generar los comprobantes de reprogramación de subproductos y de metas físicas según lo indicado en la presente resolución.

Guatemala, 09 de Febrero del 2022

  
**Lic. Cristian Josué Cárdenas González**  
Jefe a.i.  
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

  
**Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco**  
DIRECTOR  
Dirección Administrativa-DA-Dirección Superior,  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda.

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala

PBX: (502) 2304-2222

[www.civ.gob.gt](http://www.civ.gob.gt)

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones



Departamento de Registro y Trámite Presupuestal

**DRTP – 129 – 22 - cc**

Guatemala, 09 de Febrero de 2,022

**Licenciado**

**Walter Rosendo González García**

**Director a.i**

**Dirección de Administración Financiera**

**DAF.**

Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda  
Dirección de Administración Financiera -DAF-



Firma: [Signature] Hora: 13:40

Licenciado González:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de solicitar gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto de darle trámite a la **Reprogramación de Subproductos No.07** adjunta, por un Monto de **Ciento Diecisiete Mil Quetzales Exactos (Q. 117,000.00)**, la cual servirá para poder solventar los compromisos que presenta esta Dirección Superior.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted, atentamente,

*[Signature]*  
Lic. Cristian Josué Chiriquillo González  
Jefe a.i.  
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

*[Signature]*  
Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco  
DIRECTOR  
Dirección Administrativa y Dirección Superior,  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda.



## JUSTIFICACIONES

### DEBITOS

#### ACTIVIDADES CENTRALES 03 SERVICIOS FINANCIEROS

1342 servicios Financieros  
Grupo 900 Asignaciones Globales:

Renglón 913 Sentencias Judiciales:

Q. 117,000.00

Se solicita la presente readecuación en débitos, derivado que a la presente fecha se tiene disponibilidad presupuestaria en dicho renglón y se cuenta con un mínimo de expedientes de Sentencias Judiciales (dos expedientes para pago de Multas), mismos que se encuentran en revisión, para elaborarles la respectiva Disponibilidad Presupuestaria para pago o bien se devuelvan los mismos a la Dirección de Recursos Humanos al Área Laboral, para su rectificación de cálculos o de documentación que le faltara a la persona solicitante, derivado de lo anteriormente expuesto se evaluó el débito del renglón en mención y se considera procedente, ya que se cuenta con disponibilidad y se encuentra garantizado el pago de las sentencias durante el presente ejercicio fiscal.

**Monto Total de Débitos: Q. 117,000.00**





GOBIERNO de  
GUATEMALA

REPUBLICA DE GUATEMALA

MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA



BICENTENARIO  
GUATEMALA  
1821-2021

## CREDITOS

### PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

### 003 CUOTAS A ORGANIZACIONES DE CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE

#### 1342 Servicios Financieros

#### Grupo 400 Transferencias Corrientes

#### Renglón 473: Transferencias a organismos regionales:

Q. 117,000.00

Se solicita el presente espacio presupuestario para poder complementar el pago del Aporte al Ente: Secretaria de Integración Económica Centroamérica -SIECA-, para proceder a realizar las gestiones de pago de la Cuota para el año 2022, de COMITRAN, por un monto de \$.50,000.00 Dólares Americanos Anuales, que el gobierno de Guatemala, aporta para el sostenimiento de la Secretaria Administrativa ejecutada por la SIECA, conforme a la Resolución No.06-2018 (COMITRAN XL) de fecha 07 de Diciembre de 2018, fue aprobada esta nueva cuota a partir del año 2019.

**Cuota Solicitada: \$. 50,000.00**

**Cuota Vigente 2022: Q.280,000.00,  
Equivalente a \$. 35,000.00, T.C. Q.8.00000**

**Complemento 2022: Q.117,000.00  
Equivalente a \$. 15,000.00, T.C. Proyectado Q. 7.80000,  
por el diferencial cambiario**

**T.C. del Dia 09/02/2022 Q. 7.69229**

**Monto a Complementar Proyectado: Q.117,000.00**

**Monto Total Créditos: Q. 117,000.00**

Lic. Cristian Josue Chinchilla Gonzalez  
Jefe a.i.  
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco  
DIRECTOR  
Dirección Ejecutiva de Gestión Superior,  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda.



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
www.civ.gob.gt



**COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1113 - 0013 - 201 - 00		DIRECCIÓN SUPERIOR			9	2	2022
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
02-	RESOLUCION AUTORIDAD SUPERIOR						5
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE REGISTRO :	RP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
---------------------	----	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT	PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO
TOTAL ==>														

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT	U.E.	PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO
13	0201	99	00	000	003	000	0101	11	473	0000	000	6360076	SECRETARIA DE INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA	117.000,00	0,00
TOTAL ==>														117.000,00	0,00

DESCRIPCION: REPROGRAMACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, PARA SOLICITAR EL ESPACIO PRESUPUESTARIO Y COMPLEMENTAR EL MONTO TOTAL DE APOYOS DEL ENTE (SIC) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022 DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE

COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA. DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

*[Handwritten signature and mark]*

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO 1113 - 0013 - 201 - 00	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO DIRECCIÓN SUPERIOR	FECHA DE IMPUTACION 9 2 2022 DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO 02- RESOLUCION AUTORIDAD SUPERIOR	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC, RESPALDO		
		No. DOCUMENTO 5		

CLASE DE REGISTRO: RP

MODIFICA EGRESOS X INGRESOS

RESUMEN

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	0.00		0.00	
<b>TOTAL</b>		0.00		0.00

DESCRIPCION: REPROGRAMACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, PARA SOLICITAR EL ESPACIO PRESUPUESTARIO Y COMPLEMENTAR EL MONTO TOTAL DE APOORTE DEL ENTE (SIECA) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022 DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA. DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

Lic. Cristian Josue Chinchilla Gonzalez  
 Jefe de  
 Departamento de Registro y Transfe Presupuestal  
 Ministerio de Comunicaciones,  
 Infraestructura y Vivienda

Lic. Axel de Jesús Dardón Orezo  
 DIRECTOR  
 Dirección Administrativa, Dirección Superior,  
 Ministerio de Comunicaciones,  
 Infraestructura y Vivienda.

FECHA DE APROBACION

DIA	MES	AÑO

## JUSTIFICACIONES

### CREDITOS

#### GRUPO 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

##### Renglón 473: Transferencias a organismos regionales

**Ente: Secretaria de Integración Económica Centroamericana -SIECA-:** Se solicita la presente Reprogramación de Transferencias Corrientes y de Capital, para poder complementar el monto total del Aporte del año 2022, del Ente: Secretaria de Integración Económica Centroamericana (SIECA), para atender la solicitud de pago del Aporte al ente: Secretaria de Integración Económica Centroamericana, ya que según Resolución No.06-2018 (COMITRAN XL), de fecha 07 de diciembre de 2018, fue aprobada la nueva cuota que el Gobierno de Guatemala, aporta para el Sosténimiento de la Secretaria Administrativa por un Monto de \$. 50,000.00 Dólares Americanos Anuales, (tipo de cambio proyectado Q. 7.80 X \$ 1.00, para el cálculo de la Reprogramación de Subproductos) teniendo que complementar dicho monto ya que la cantidad Vigente para el pago del Aporte 2022, asciende a \$. 35,000.00 Dólares Americanos, equivalente a Q. 280,000.00 Quetzales, derivado de lo anterior se solicita el complemento para el pago del aporte antes mencionado.

#### Cálculos:

Cuota Solicitada: \$. 50,000.00

Cuota Vigente 2022: Q.280,000.00,  
Equivalente a \$. 35,000.00, T.C. Q.8.00

Complemento 2022: Q.117,000.00  
Equivalente a \$. 15,000.00, T.C. Proyectado Q. 7.80  
por el diferencial cambiario

T.C. del Dia 09/02/2022 Q. 7.69229

Monto a Complementar Proyectado: Q.117,000.00

**Monto Total Reprogramar      Q. 117,000.00**

*Lic. Cristian Josué Chinchuluc González*  
Jefe ad.  
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

*Lic. Anel Ce Jesús Dardón Orozco*  
DIRECTOR  
Dirección Administrativa y Gestión Superior,  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda.



RESOLUCION INTERNA AD/INT.06-2022

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
DIRECCION SUPERIOR – DS –

CONSIDERANDO

Que El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, Dirección Superior, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto No.16-2021 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil Veintidós”, lo indicado en los artículos: 1, 5, 10, 11 y 16 del Acuerdo Gubernativo 293-2021 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, en los que faculta a la Dirección Superior, readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas, con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones, que esta Dirección puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de ésta Dirección. Así como lo establecido en el artículo: No.32, numeral 2, literal a), del Decreto No.101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”.

RESUELVE:

**PRIMERO:** Autorizar la Reprogramación de Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en el grupo de gasto: 400 “Transferencias Corrientes”, esto con el fin de Complementar el monto total del Aporte al Ente: Secretaria de Integración Económica Centroamericana -SIECA-, con cargo al renglón 473 “Transferencia a Organismos Regionales” y cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal, por un monto de: **CIENTO DIECISIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.117,000.00)**, dentro del Programa: 99 “Partidas No Asignables a Programas”, Fuente de Financiamiento: 11 “Ingresos Corrientes”.

Guatemala, 09 Febrero del 2022

Lic. Cristian Josué Olmudiño González  
Jefe de  
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Lic. Angel de Jesús Dardón Orozco  
DIRECTOR  
Dirección Superior de la Dirección Superior,  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda.

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala  
PBX: (502) 2304-2222



BANCO DE GUATEMALA

**Tipo de Cambio: Del 09/02/2022 al 09/02/2022**

Dolares de EE.UU.

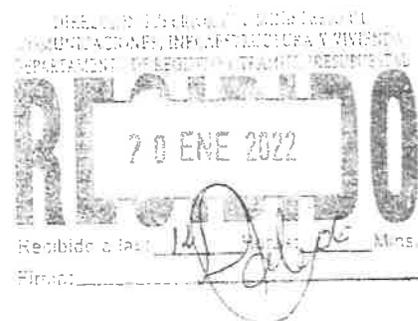
9/2/2022	7.69229
Valores expresados en Quetzales *) Tipo de Cambio de referencia calculado conforme resolución JM-126-2006	

Dolares de EE.UU.	Tipo de Cambio	Monto en Q.
15,000.00	7.69229	115,384.35

DA-28-2022-md  
Guatemala,  
20 de enero 2022

**Licenciado**

**Cristian Josué Chinchilla González**  
Jefe a.i. del Departamento de Registro y Trámite  
Presupuestal Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



**Licenciado Chinchilla:**

Por este medio me dirijo a usted, en atención a Hoja de Trámite No. 1-26788 enviada a esta Dirección Administrativa por el Viceministro Administrativo y Financiero, donde adjunta hoja de trámite 7-5101 del Vicedespacho de Transportes, HT 0-87525 del Despacho Superior y oficio SG-034-2022 del Secretario General de SIECA, en el cual solicitan gestionar el pago correspondiente a la cuota 2022 del Gobierno de Guatemala como miembro para el sostenimiento de la Secretaria Administrativa ejecutada por la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA, -SIECA- la cual asciende a la cantidad de USD 50,000.00, correspondiente al año 2022.

Por lo anterior se solicita se realicen las gestiones correspondientes y el análisis que corresponda al tema, y se informe al Viceministro Administrativo y Financiero de esta Dirección Superior de lo resuelto, con copia a esta Dirección Administrativa.

Sin otro particular me suscribo, atentamente,

  
Lic. Axel de Jesús Vardón Orozco  
DIRECTOR  
Dirección Administrativa-DA-Dirección Superior,  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda.

Fecha: 19/01/2022

A: Lic. Axel Dardón, Director, Dirección Administrativa

Asunto: Hoja de Trámite No. 7-5101, del Vicedespacho de Transportes, adjuntan HT 0-87525 del Despacho Superior y Oficio SG-034-2022, DEL 10-01-2021 del Secretario General, en el cual solicitan gestionar el pago de USD 50.000.00, correspondiente a la cuota 2022 del Gobierno de Guatemala como miembro para el sostenimiento de SIECA, se detallan los datos bancarios para realizar la aportación.

Lic. Héctor Adolfo Aldana Reyes, Viceministro de Transportes

<input type="checkbox"/> Revisar	<input type="checkbox"/> Su aprobación
<input type="checkbox"/> Emisión de opinión	<input type="checkbox"/> Ampliar info. al respectivo
<input type="checkbox"/> Su cumplimiento	<input type="checkbox"/> Emitir dictamen
<input type="checkbox"/> Preparar respuesta	<input type="checkbox"/> Investigar e informar
<input type="checkbox"/> Si viene contestar al interesado	<input type="checkbox"/> Delegado
<input type="checkbox"/> Área	<input type="checkbox"/> Autorización
<input type="checkbox"/> Coordinar	<input type="checkbox"/> Coordinar relación
<input type="checkbox"/> Tomar nota y aprobar	<input type="checkbox"/> Darle seguimiento
<input type="checkbox"/> Archivar	<input type="checkbox"/> Llevar
<input type="checkbox"/> Entender y llevar a cabo	<input type="checkbox"/> Otro

Se traslada el Oficio SG-034-2022, DEL 10-01-2021, se le solicita informar sobre la disponibilidad presupuestaria en el renglón correspondiente, para gestionar el pago de USD 50.000.00, correspondiente a la cuota 2022, como país miembro de la SIECA; previo a la resolución de pago correspondiente.

Recibe:

No Registro (Información):

20 ENE 2022

9 29  
475

**Lic. Héctor Adolfo Aldana Reyes**  
Viceministro de Transportes

**HOJA DE TRAMITE**  
No. 7-5101

Fecha: 18/01/2022

A: Lic. Sergio R. González. Viceministro Administrativo y Financiero, CIV

Asunto: sirvase atender e informar, se remite oficio de SIECA No. SG-034-2022 del 10-1-2022 del Secretario Gral Sr. Francisco Lima, en el cual solic gestionar el pago de USD 50,000.00 corresp a la cuota 2022 del Gob de Guatemala como miembro para el sostenimiento de SIECA, se detallan los datos bancarios para realizar la aportación.

Ministro de Comunicaciones. Sr. Javier Maldonado. H. T. No. 0-87525

Atentamente, se remite oficio de referencia, para que se sirva girar instrucciones a donde corresponda y se proceda con el pago del aporte requerido, remitiendo copia a este Vice Despacho del pago correspondiente.

M

Recibe:

No Registro (Información):

18 ENE 2022

11:55

26788



**Javier Maldonado Quiñonez**  
**Ministro de Comunicaciones**

Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

*[Handwritten signature]*

**HOJA DE TRAMITE**

No. **0-87525**

Fecha Ingreso: 13/01/2022

Fecha envío: 13/01/2022

A:

VICEMINISTRO DE TRANSPORTES, HECTOR ADOLFO ALDANA REYES

Se instruye que bajo su responsabilidad, se sirva atender lo solicitado y de lo actuado informar a este Despacho.

**Asunto:** Solicita se gestione el pago por USD 50,000.00, correspondiente a la cuota 2022 que realiza el Gobierno de Guatemala como país miembro para el sostenimiento de la SIECA, asimismo se detallan los datos bancarios, para realizar la aportación en mención.

Revisar

Emitir opinión

Su conocimiento

Preparar respuesta

Sírvase contestar al interesado

Asistir

Coordinar

Tome nota y circule

Archivar

Enterese y véame

Su aprobación

Ampliar Info. al respecto

Emitir dictamen

Investigue e informe

Denegado

Autorizado

Coordinar reunión

Darle seguimiento

hágase cargo

Otro

Observaciones:

Interesado SIECA, Secretaría de Integración Económica Centroamericana, Francisco A. Lima Mena, Secretario General, Oficio del Expediente: SG-034-2022

No Registro (Información):

Recibe:

ENT 2022  
# 5101  
11:35 Recibido

firma



**SIECA**  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN  
ECONÓMICA CENTROAMERICANA

**60**  
ANIVERSARIO

9-7615

Guatemala, 10 de enero de 2022  
SG-034-2022

Honorable Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con el propósito de solicitar sus buenos oficios para gestionar con la instancia que corresponda, el pago por USD 50,000.00, correspondiente a la cuota 2022 que realiza el Gobierno de Guatemala como país miembro para el sostenimiento de la Secretaría Administrativa ejecutada por la SIECA, conforme a la Resolución No. 06-2018 (COMITRAN XL), de fecha 7 de diciembre de 2018.

Así mismo, se detallan los datos bancarios, para realizar la aportación en mención.

Banco Intermediario:	Bank Of New York, NT One Wall street, New York NY 10286 USA
SWIFT/BIC:	IRVTUS3N
ABA:	021000018
Cuenta del Banco Intermediario:	8033141875
Banco Beneficiario:	Banco Industrial, S.A. 7 avenida 5-10 zona 4, Guatemala
SWIFT/BIC:	INDLGTGC
Cuenta de Beneficiario:	0270037682
Nombre de Beneficiario:	SIECA/COMITRAN
IBAN (Cuenta estandarizada)	GT19 INDL 0201 0000 0002 7003 7682
Dirección de Beneficiario:	4 avenida 10-25 zona 14 Guatemala, Guatemala

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.



Francisco A. Lima Mena  
Secretario General

Señor Javier Maldonado Quiñonez  
Ministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda  
Ministerio de Infraestructura y Vivienda  
Guatemala, Ciudad

MR/DS





**SIECA**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN  
ECONÓMICA CENTROAMERICANA

RECIBO  
2022000001

Fecha

10/01/2022

Recibí de GOBIERNO DE GUATEMALA  
Direccion \_\_\_\_\_  
No. De Nit \_\_\_\_\_

#	Descripción	Precio	Total
1	CUOTA DE SOSTENIMIENTO AÑO 2022 COMITRAN GOBIERNO DE GUATEMALA	USD 50,000.00	USD 50,000.00

Total tras descuento USD 50,000.00

Total USD 50,000.00

Firmas \_\_\_\_\_



**Katherine Lorena Gonzalez**

---

**De:** Despacho del Secretario General SIECA <sgsieca@sieca.int>  
**Enviado el:** miércoles, 12 de enero de 2022 17:15  
**Para:** kgonzalez@comunicaciones.gob.gt; Isabel Mendoza  
**CC:** Duayner Salas Chaverri; Desiree Garcia Flores; Eduardo Jose Espinoza Valverde; Milton Mauricio Rivas Arias; Elizabeth Carmina Galvez Moran  
**Asunto:** Carta SG-034-2022 Ministro Javier Maldonado  
**Datos adjuntos:** SG-034-2022 Ministro Maldonado.pdf

Honorable señor Ministro:

Por instrucciones del Licenciado Francisco A. Lima Mena, Secretario General de la SIECA, remito carta SG-034-2022, por medio de la que se solicitan sus buenos oficios para gestionar con la instancia que corresponda, la aportación que la República de Guatemala como país miembro, realiza para el sostenimiento de la Secretaría Administrativa ejecutada por la SIECA.

Muy atentamente,



**SIECA**  
SECRETARÍA INTEGRAL DE EJECUCIÓN Y CONTROL ADMINISTRATIVO



**Despacho del Secretario General  
Secretary-General's Office**

Secretaría Integral de Ejecución y Control Administrativo (SIECA)  
Señalada de la Central Administrativa Ejecutiva y Controladora  
P.O. Box 10000, Guatemala, Guatemala



Carta SG-034-2022 al Sr. Director General de la SIECA  
**#OrguliosamenteSIECA**

Guatemala 12 de enero de 2022. Ciudad de Guatemala, Guatemala



RESOLUCIÓN No. 06-2018 (COMITRAN XL)  
EL CONSEJO SECTORIAL DE MINISTROS DE TRANSPORTE  
DE CENTROAMÉRICA -COMITRAN-

CONSIDERANDO:

Que, durante la X Reunión de Ministros Responsables de Transporte en Centroamérica, X REMITRAN, celebrada en la ciudad de Managua, Nicaragua los días 3 y 4 de abril de 1992, resolvieron establecer una cuota para la SIECA, como Secretaría Técnica de REMITRAN desde el mes de julio de ese año de SCA 25,000.

Que con la suscripción al Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (PROTOCOLO DE GUATEMALA, el 29 de octubre de 1993, el Artículo numeral 2) literal c) establece el Consejo Sectorial de Ministros de Integración Económica donde además, el Artículo 41 da las facultades para que dicho Consejo Sectorial puedan establecerse por rama, entre otras el de Infraestructura, dando especial énfasis a los temas específicos que le correspondan a su competencia, con lo cual fue establecido el Consejo Sectorial de Ministros de Transporte de Centroamérica.

Que durante la realización de la XVII COMITRAN, celebrada en ciudad de Washington, Estados Unidos el 10 de abril de 1997, en el Punto 3 de la Resolución 4-97 (XVII COMITRAN) se ratificó la asignación anual por país a la SIECA de US\$ 25,000, como cuota de fortalecimiento de la Secretaría Técnica.

Que durante la XXXV Reunión de COMITRAN, celebrada en ciudad de San Salvador, El Salvador el 23 de octubre de 2015, la SIECA presentó las principales acciones y actividades que se desarrollaron en el marco de Transporte, así como el estado del Sistema Interamericano que esta bajo la rectoría de COMITRAN, a fin de atender los trabajos pendientes y la disponibilidad de recursos para el desarrollo y concretización de los proyectos.

QU

R.S.

RAD

Los Acuerdos No. 46-2015 y No. 47-2015 (COMITRAN XXXV), instruyeron a la SIBCA, a nivelar el monto de las mismas con respecto a los trabajos, desafíos y retos que el Consejo desarrolla para ver la viabilidad de actualizar la cuota a dichos compromisos y a presentar un informe sobre su estructura organizacional en materia de las exigencias que demanda la nueva agenda de trabajo regional en materia de infraestructura, movilidad y logística, así como presentar un informe sobre el balance entre los recursos que recauda anualmente y los trabajos que se realizan en dicho ámbito de transporte, respectivamente.

El Acuerdo No. 71-2016 (COMITRAN XXXVI) instruyó a la SIBCA para que preparara una propuesta de incremento de cuotas, que permitiera al Consejo tomar una decisión sobre este particular, informe que fue remitido a los países para su opinión y comentarios.

La Resolución No. 04-2016 (COMITRAN XXXVII), suscrita en Managua, Nicaragua el 1 de noviembre de 2016 aprobó el incremento de la cuota por parte de los Estados Parte a US\$ 30,000.00. Además estableció un mecanismo escalonado de incremento, a partir del año 2017 con los aportes de los países a US\$ 30,000.00. Por lo tanto, el Acuerdo No. 92-2016 (COMITRAN XXXVIII) el Consejo estableció un mecanismo para complementar esta cuota hasta llegar a US\$ 50,000.00, manteniendo la contribución de los miembros, que a partir del 2019 se autorice el pago de la totalidad de la cuota total aprobada de US\$ 50,000.00.

En la XXXIX Reunión del Consejo, en Ciudad de Panamá, el 28 de septiembre de 2016 el Acuerdo No. 128-2016 (COMITRAN XXXIX), indicó que la nivelación de la cuota a US\$ 50,000.00 conforme lo acordado en la Resolución No. 04-2016 (COMITRAN XXXVIII) se daría en la próxima reunión del Consejo, programada para diciembre de 2016 en Ciudad de Panamá.

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

OW

POR TANTO

De conformidad en los artículos 1, 3, 5, 6, 28, 36, 37 numeral 2 literal c), 41, 46 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica -Centroamericana- (Protocolo de Guatemala), EL COMITRAN:

RESUELVE

1. Establecer una nueva cuota por país en un monto de US\$ 50,000, a partir del año 2018 para el fortalecimiento de la SIECA y el apoyo como Secretaría Técnica del COMITRAN, a través de la Dirección de Transporte, Infraestructura y Logística, a fin de atender los trabajos sectoriales y la disponibilidad de recursos para el desarrollo e implementación de los mismos.
2. Los miembros del Consejo llevarán a cabo las debidas gestiones internas en sus países a efecto de designar los recursos financieros para poder cancelar el nuevo monto de la cuota, dentro del ejercicio fiscal correspondiente, a partir del año 2018.
3. Esta Resolución entra en vigor treinta (30) días después de la presente fecha y será publicada por los Estados Parte.

Ciudad de Panamá, Panamá, 7 de diciembre de 2016

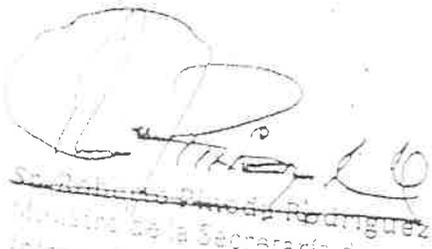
  
Sr. Ramón Arismena Crespo  
Ministro de Obras Públicas  
Presidencia Pro Tempore COMITRAN  
Guatemala

  
Sr. Eliud Ulises Ayala Zamora  
Ministro de Obras Públicas, Transporte  
y de  
Vivienda y Desarrollo Urbano  
El Salvador









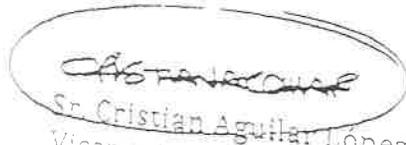
Sr. Roberto Rivas Rodríguez  
Ministro de la Secretaría de  
Infraestructura y Servicios Públicos  
Honduras



Sr. Óscar Mojica Obregón  
Ministro de Transporte e  
Infraestructura  
Nicaragua



Sr. Eduardo Brenes Mañá  
Viceministro de Transportes y  
Seguridad  
Costa Rica



Sr. Cristian Aguilar López  
Viceministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda  
Guatemala

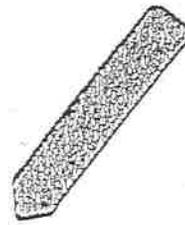
CIFICADO POR



Sr. Melvin Redondo  
Secretario General  
SIECA



**SIECA**  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN  
ECONÓMICA CENTROAMERICANA



# ACTA DE ACUERDOS

Cuadragésima Reunión del Consejo Sectorial de  
Ministros de Transporte de Centroamérica

XL COMITRAN

MOP / PANAMÁ  
Presidencia Pro Tempore COMITRAN, julio - diciembre 2018  
Panamá

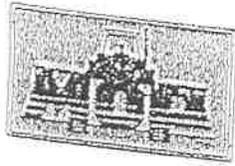
7 de diciembre de 2018



**SICA**  
SISTEMA DE INTEGRACIÓN  
CENTROAMERICANA

La Secretaría de Integración  
Económica Centroamericana  
forma parte del Sistema de la  
Integración Centroamericana

*[Handwritten signatures and marks]*



# 1. Revisión de la Agenda y Presentación de la Segunda Reunión Intersectorial COMIECO - COSEFIN - COMITRAN

Que el 20 de octubre de 2015, se realizó la Primera Reunión Intersectorial COMIECO - COSEFIN - COMITRAN en la cual, entre sus principales acuerdos se mencionan promover la elaboración e implementación de una estrategia que viabilice la Política Marco Regional de Movilidad y Logística, asegurando propiciando y garantizando un trabajo coordinado de los grupos técnicos y el debido cumplimiento para construir los soportes y condiciones para un dinámico desarrollo de esta actividad intersectorial.

Que la Segunda Reunión Intersectorial tiene como objetivo, "Instalar el mecanismo de coordinación en las Rondas de Unión Aduanera Centroamericana, de la Comisión Logística Intersectorial-CLI para la implementación de la PMRML y el desarrollo de su Plan Maestro, bajo la dirección del COMITRAN, así como establecer la estructura y cronograma de trabajo para el desarrollo del Plan Maestro Regional de Movilidad y Logística de Centroamérica 2035.

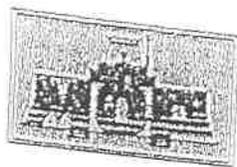
Que en el marco del trabajo realizado por la Presidencia ProTempore de impulsar dicha reunión intersectorial, se ha informado al Consejo sobre los procesos de socialización, la instalación de la CLI, el mecanismo de operación, y el contenido, estructura y fases de desarrollo del Plan Maestro de Movilidad y Logística 2035.

Por tanto, con fundamento en los artículos 1, 3, 5, 6, 28, 36, 37 numeral 2 literal c), 41, 46 y 55 del Tratado General de Integración Económica Centroamericana -Protocolo de Carriajón, el COMITRAN resuelve:

**ACUERDO No. 130-2018 (COMITRAN XL):** Avalar las presentaciones que se realizaron en la Segunda Reunión Intersectorial, en las cuales se informa sobre el proceso de socialización de la PMRML, la instalación de la CLI en el marco de las Rondas de la Unión Aduanera y el contenido estructura, ruta de trabajo y desarrollo del Plan Maestro de Movilidad y Logística 2035.

Los Acuerdos COMITRAN XL, Panamá, diciembre 2018

*[Handwritten signatures and initials]*



## 2. Cronograma y estructura de cooperación JICA para la construcción del Plan Maestro 2035

Que el Gobierno del Japón, a través de JICA, ha manifestado su aval para cooperar con Centroamérica para la formulación del primer Plan Maestro que desarrollará la región en materia de logística y movilidad, a fin de hacer de Centroamérica la próxima plataforma logística de clase mundial, para el traslado de cargas y personas.

Que en este marco de la cooperación, JICA expuso las principales actividades que Japón ha desarrollado previa y durante la ejecución del proyecto, para conocimiento y retroalimentación de los Señores Ministros

Que en la ciudad de Guatemala, los días 15 y 16 de noviembre de 2018, se realizó la Reunión de lanzamiento del Proyecto "Plan Maestro Regional de Movilidad y Logística para el Desarrollo Económico Regional Sostenible en el Marco de la Integración Económica Centroamericana", donde participaron los miembros de la Comisión Técnica Regional de Movilidad y Logística, CTRML, teniendo como objetivo la revisión del Borrador de la Minuta de Reuniones (M/M) y el Registro de Decisiones (R/D), los cuales establecen las condiciones y medidas necesarias que deben tomar cada una de las partes involucradas, para la implementación exitosa del Proyecto.

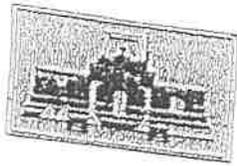
Por tanto, con fundamento en los artículos 1, 3, 5, 6, 28, 36, 37 numeral 2 literal c), 41, 46 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana -Protocolo de Guatemala, el COMITRAN resuelve

**ACUERDO No. 131-2018 (COMITRAN XL):** Aprobar el documento "MINUTA DE REUNIONES" entre JICA - COMITRAN - SIECA, sobre el "Proyecto para el Fortalecimiento de las Capacidades en la Elaboración del Plan Maestro Regional Indicativo de Movilidad y Logística, para el Desarrollo Económico Regional Sostenible en el Marco de la Integración Económica Centroamericana", mismo que será suscrito en la Segunda Reunión Intersectorial, a realizarse el 15 de noviembre en ciudad de Panamá.

Elaborado en: COMITRAN XL, Panamá diciembre 2018

*[Handwritten signatures and initials: E, PAP, Z, and others]*

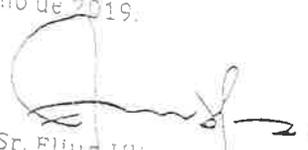




4. Lugar y fecha XLI COMITRAN:

ACUERDO No. 133-2018 (COMITRAN XL); Celebrar su próxima reunión del Consejo, durante la Presidencia Pro Tempore de Guatemala, en la segunda quincena del mes de marzo de 2019.  
Al finalizar se realizó el relevo del Estandarte de la Presidencia Pro Tempore de Panamá a Guatemala para el periodo 1 de enero al 30 de junio de 2019.

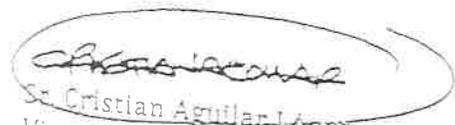
  
Sr. Wilson Arosemena Crespo  
Ministro de Obras Públicas  
Presidencia Pro Tempore COMITRAN

  
Sr. Eliud Ulises Ayala Zamora  
Ministro de Obras Públicas, Transporte y de  
Vivienda y Desarrollo Urbano  
El Salvador

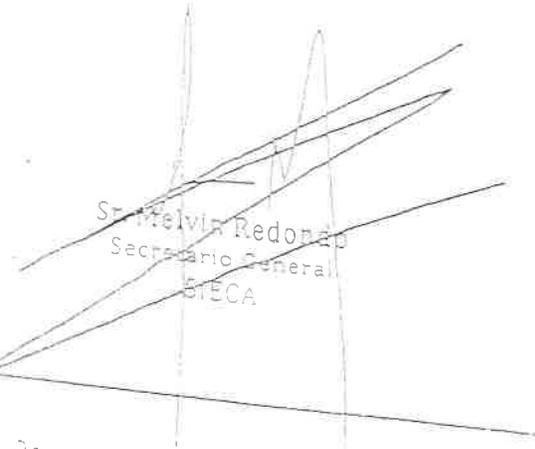
  
Sr. Roberto Pineda Rodríguez  
Ministro de la Secretaría de Infraestructura  
y Servicios Públicos  
Costa Rica

  
Sr. Oscar Mojica Obregón  
Ministro de Transporte e Infraestructura  
Nicaragua

  
Sr. Eduardo Brenes Maya  
Ministro de Transportes y  
Seguridad del  
Cruce Sur

  
Sr. Cristian Aguilar López  
Viceministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda  
Guatemala

CERTIFICADO POR:

  
Sr. Melvia Redondo  
Secretario General  
SIECA

Hecho en Panamá, COMITRAN XL, Panamá diciembre 2018

